

**ACTUALIZACIÓN DE LA GUÍA PRÁCTICA**  
**PARA LA NORMALIZACIÓN DE LA**  
**ACTIVIDAD PROFESIONAL**

---

**11 de junio de 2020**

NORMATIVA



ILUSTRE  
COLEGIO DE ABOGADOS  
DE MADRID

## **ÍNDICE**

<b>XII.- ACUERDOS GUBERNATIVOS DE LOS DECANATOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA PROGRESIVA REANUDACIÓN DE LA ACTIVIDAD JUDICIAL .....</b>	<b>3</b>
1.- ¿Qué facultades tienen los Decanatos de la Comunidad de Madrid para la reactivación de la actividad judicial?.....	3
2.- Acuerdos del Decanato de los Juzgados de <b>Madrid</b> .....	3
3.- Acuerdos del Decanato de los Juzgados de <b>Leganés</b> .....	4
4.- Acuerdos del Decanato de los Juzgados de <b>Aranjuez</b> .....	4
5.- Acuerdos del Decanato de los Juzgados de <b>Collado Villalba</b> .....	5
6.- Acuerdos del Decanato de los Juzgados de <b>Colmenar Viejo</b> .....	5
7. Acuerdos del Decanato de los Juzgados de <b>Getafe</b> .....	5
8.- Acuerdos del Decanato de los Juzgados de <b>Coslada</b> .....	6
9.- Acuerdos del Decanato de los Juzgados de <b>San Lorenzo del Escorial</b> .....	6

## **XII.- ACUERDOS GUBERNATIVOS DE LOS DECANATOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA PROGRESIVA REANUDACIÓN DE LA ACTIVIDAD JUDICIAL**

### **1.- ¿Qué facultades tienen los Decanatos de la Comunidad de Madrid para la reactivación de la actividad judicial?**

Los/as Jueces Decanos dispondrán lo necesario para llevar a efecto las medidas contempladas en el acuerdo del TSJ de Madrid para la reactivación de la actividad judicial en cuanto no vengan reservadas a las Juntas de Jueces o a la Sala de Gobierno.

### **2.- Acuerdos del Decanato de los Juzgados de Madrid**

#### **2.1.- Acuerdo gubernativo número 232/2020 del Decanato de los Juzgados de Madrid.**

Ordenación de las sedes judiciales y distribución de las Salas de Vistas para la reactivación de la actividad judicial suspendida durante el estado de alarma decretado para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19.

#### **2.2.- Acuerdo Gubernativo 234/2020 del Decanato de los Juzgados de Madrid. Ampliación de horarios para juicios rápidos y por delitos leves.**

Se amplían las franjas horarias en la agenda programada de citaciones para juicios rápidos y juicios por delitos leves, al objeto de arbitrar mecanismos de protección para que el acceso del público y de los profesionales a las sedes judiciales se cumpla manteniendo las recomendaciones en cuanto a la distancia de seguridad.

Se fijan los siguientes intervalos de tiempo:

- Un intervalo de 40 minutos para los juicios por delitos menos graves celebrados por los Juzgados de Instrucción en funciones de guardia denominados B, C, y D, sin exceder la hora máxima de señalamientos de las 17:00 h.
- Un intervalo de 40 minutos para los juicios rápidos que celebran los Juzgados de lo Penal, señalándose el primero a las 10:00 de la mañana y hasta un máximo de cinco.

- Un intervalo de 50 minutos para la celebración de los juicios rápidos por los Juzgados de lo Penal de enjuiciamiento de delitos de violencia sobre la mujer, señalándose el primero a las 10:00 de la mañana y hasta un máximo de cinco.

**2.3.- Acuerdo Gubernativo 236/2020 del Decanato de los Juzgados de Madrid relativo a la reanudación de la guardia de enjuiciamiento de delitos leves.**

Desde el día 1 de junio se reanuda en el partido judicial de Madrid el servicio de guardia de enjuiciamiento de delitos leves L-1, L2, y L3. El intervalo horario entre cada uno de los juicios señalados será de 15 minutos para evitar aglomeraciones en las zonas comunes de los Juzgados de Instrucción de Plaza de Castilla.

**2.4.- Acuerdo Gubernativo 279/2020 del Decanato de los Juzgados de Madrid en relación con las comparecencias apud acta.**

Se deja sin efecto el [acuerdo gubernativo 172/2020](#) que suspendía con carácter general las comparecencias apud acta, acordando que el servicio vuelva a prestarse de manera ordinaria a partir del 12 de junio

**3.- Acuerdos del Decanato de los Juzgados de Leganés**

**3.1.- Acuerdo Gubernativo 9/2020 del Juzgado Decano de Leganés. Aforo por Covid.**

Desde las 9:00 horas del 25 de mayo. Se establecen las reglas para la atención al público y profesionales para todas las citas que, de forma imprescindible, deban ser personales en las secretarías o dependencias similares de Fiscalía, Forensía, Mediación, Gabinetes psicosociales, Civitas, Colegio de Abogados, Colegio de Procuradores y Decanato. Igualmente, se establecen criterios para señalamientos de juicios, declaraciones y uso de salas.

**4.- Acuerdos del Decanato de los Juzgados de Aranjuez**

**4.1.- Acuerdo 14/20 de la Magistrada Juez Decana**

Prorroga sine die la limitación de acceso a sus sedes y establece distintas medidas para la celebración de actuaciones.

## **5.- Acuerdos del Decanato de los Juzgados de Collado Villalba**

### **5.1.- Acuerdo del Decanato de Collado Villalba.**

Establece un horario de 9 a 12 horas para la presentación de demandas y documentación, hasta el 20 de junio. También ruega a ciudadanos y profesionales que limiten su acceso a sus sedes a aquellas gestiones que no puedan tramitarse de forma telemática.

## **6.- Acuerdos del Decanato de los Juzgados de Colmenar Viejo**

### **6.1.- Acuerdo del Juzgado Decano de Colmenar Viejo.**

Las copias de las demandas, hasta el momento de vuelta a la normalidad, se recepcionarán previa cita en cada uno de los juzgados correspondiente, y no en la oficina de Decanato.

### **6.2.- Acuerdo del Juzgado Decano de Colmenar Viejo. 8 de junio 2020**

Se establecen pautas relativas al acceso y mantenimiento dentro del edificio de los Juzgados; a las medidas de protección colectiva del personal al servicio de la Administración de Justicia; y la asignación de salas a los diferentes juzgados;

## **7. Acuerdos del Decanato de los Juzgados de Getafe**

### **7.1.- Acta de Junta Sectorial de Jueces de lo Penal 4/2020 con modificación de la Agenda.**

Modifica la Agenda de Señalamientos de Juicios Rápidos de los Juzgados de lo Penal de Getafe, con determinación de nuevas jornadas, fechas, horas y número de señalamientos por sesión, a fin de evitar aglomeración de personas y la necesidad de cumplir con las limitaciones de aforo establecidas, garantizando la celebración semanal de una cantidad de juicios rápidos similar a la que se venía produciendo.

## **8.- Acuerdos del Decanato de los Juzgados de Coslada**

### **8.1.- Expediente gubernativo 01/20**

Los abogados/as y procuradores/as deberán procurar acudir a las sedes cuando existan señalamientos y situaciones excepcionales, comunicándose en otros supuestos con los juzgados por escrito o por teléfono. Para la presentación de documentación en el Decanato acudirán únicamente: de 9 a 11 los profesionales cuyo primer apellido comience con las letras de la cara A a la L ambas incluidas. de 11:30 a 13:30 los profesionales cuyo primer apellido comienzan con las letras de la M a la Z ambas incluidas. Tanto el público en general como los profesionales externos deberán acceder a este Palacio de Justicia con su propia mascarilla, cuyo uso será obligatorio durante todo el tiempo de permanencia en el mismo, como lo es para los empleados y demás personal.

## **9.- Acuerdos del Decanato de los Juzgados de San Lorenzo del Escorial**

### **9.1.- Acuerdo de la Magistrada Juez Decana de San Lorenzo del Escorial. 4 de junio 2020.**

Fija las limitaciones para acceso del público a las sedes judiciales. Se recomienda la celebración de actos procesales mediante uso preferente de medios telemáticos; con distanciamiento entre señalamientos; excusando la presencia de procuradores y de aquellos particulares cuya intervención hubiera terminado.

ACCEDER A LA GUÍA COMPLETA [AQUÍ](#)

Madrid, 11 de junio de 2020

**Ilustre Colegio de Abogados de Madrid**

**C/ Bravo Murillo 377-2ª planta**

**28020 Madrid**

**Telf.: 91 788 93 80**